

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**154****MÓSTOLES NÚMERO 1**

## EDICTO

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 281 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Rocha Laín, contra Club Natación Ondarreta, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

1. Admitir a trámite la demanda presentada por don Carlos Rocha Laín, frente a Club Natación Ondarreta.

2. Se acuerda requerir al demandado la documental solicitada para que en el día del juicio aporte los documentos indicados en la demanda, sin perjuicio del criterio de su señoría el magistrado-juez, y citar a las partes, con traslado de la demanda y documentación a la parte demandada, a fin de que comparezcan a la celebración del juicio, a cuyo efecto se señala para el día 31 de octubre de 2012, a las once y diez horas.

3. En relación con el interrogatorio de las partes, ha lugar, y se requiere al legal representante del demandado a fin de que comparezca el día y hora señalados, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia se le podrá tener por confeso.

4. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el escrito de la demanda sobre la comparecencia a juicio del demandante asistido de letrado.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Club Natación Ondarreta, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 24 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.646/12)